

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de Abril de 2020

N° 021-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 19 de abril de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 014 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No.7-2020 de fecha 17 de febrero 2020, reforma de las Disposiciones Generales al Presupuesto 2020 en su Artículo No. 2. Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) para que transfiera a los diferentes Municipios del país recursos que financiarán obras de infraestructura tales como agua y saneamiento, electrificación, vialidad, entre otros; la continuidad de la Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (UCSEL); adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; asimismo autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas crear partidas presupuestarias previo solicitud de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD para la ejecución de transferencias y gastos de funcionamiento inclusive el Subgrupo 12000 Personal no Permanente y otras asignaciones de gasto corriente. **CONSIDERANDO:** Que mediante PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional garantizando la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección de Coronavirus y en su artículo No. 10 establece que los Gobiernos Locales deben de fortalecer el desarrollo de las actividades de prevención, control y comunicación para que la población contribuya con las acciones de eliminación de criaderos y acuda a los establecimientos de salud oportunamente en caso presentar síntomas de la enfermedad grave de Dengue y Coronavirus. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio N° DSM-103-2020 de fecha 17 de abril de 2020, solicitó asignación presupuestaria por un monto de **L18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, a favor de 08 municipios del País de la Región Metropolitana del Valle de Sula (San Pedro Sula, Choloma, Villanueva, Potrerillos, La Lima, Pimienta), La Ceiba y Choluteca donde se presentan mayor incidencia y casos sospechosos de personas con sintomatología COVID-19, para la implementación de medidas de contención, habilitación de espacios físicos, equipos de protección, alimentación de las personas aisladas, y demás gastos , a fin de atender a las personas confirmadas y sospechosas del COVID-19 y Dengue y evitar la propagación de dichas enfermedades. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización por un monto de **L18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para cumplir con la transferencia a los 8 municipios del país mencionados en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones Públicas mediante Resolución Interna.

Cont./02
Resolución N° 021-DGP-AE

CONSIDERANDO: Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto por traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8), y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1), y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 2 del Decreto Legislativo 7-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el Ejercicio Fiscal 2020, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 40
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 16
SEGUIMIENTO, CONTROL, LIQUIDACION Y TRANSPARENCIA DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 004
EMERGENCIA COVID19
GERENCIA ADMINISTRATIVA 04: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 66: SEGUIMIENTO, CONTROL Y LIQUIDACIÓN

| 50000 | | | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | |
|-------------------------|----|-----|------|---|-------------------------------|
| 52170 | 11 | 001 | 1101 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.1,204,754.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1501 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.5,552,620.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1502 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.2,792,379.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1504 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.1,272,459.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1505 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.1,339,584.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1511 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.1,892,504.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1512 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | L.1,017,038.00 |
| 52170 | 11 | 001 | 1601 | Transferencia Corriente a Gobiernos Locales | <u>L.2,928,662.00</u> |
| TOTAL CREACIONES | | | | | <u>L.18,000,000.00</u> |

ARTÍCULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99

Cont./03
Resolución N° 021-DGP-AE

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 02: Dirección General de Presupuesto

| | | | | | |
|--------------|----|-----|------|--|------------------------------|
| 90000 | | | | TRANSFERENCIAS | |
| 99300 | 11 | 001 | 0000 | Para Erogaciones Corrientes Imprevistos | <u>L18,000,000.00</u> |
| | | | | TOTAL FINANCIAMIENTO | <u>L18,000,000.00</u> |

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA GUILLEN SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 611 -2019 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.“

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis